Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **Urbano** ☐ **Rural**

NUMERO DE PERMISO
195
FECHA
16 NOV. 2016
ROL S.I.I.
2484-122

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **RON. / 201616956**

E) El Decreto Supremo N° **150** del **27-02-2010**, que declara zona afectada por catástrofe.

F) El giro de ingreso municipal N° ----- de fecha ---------- de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino **GALENA** N° **1527** ----------, Lote N° **2**, Manzana **12** Localidad o Loteo **VILLA LA SALUD**, Sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **ART. 5.1.4 N°7, OGUC.**

DFL N°2/59

3.- Otros. (Especificar) **VER NOTAS**

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA GALLEGUILLOS ROJAS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
VALENTINA ASTRID URIBE FRITZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
----------	----------

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	**65,70**	SUPERFICIE TERRENO (m2)	**65,70**	N° DE PISOS	**2**
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	**Vivienda**				
OTRAS (especificar)	-----				

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD UNI.	CANTIDAD PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2) 1	2	3	4	5	5	TOTAL
PE 113/90 y RF 17/91	PAREADA	1	2	VIVIENDA		20,080	20,070					40,150 m2
PTE. SOLICITUD	PAREADA	1	2	VIVIENDA		12,775	12,775					25,550 m2
						32,855	32,845					65,700

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N° 113, 19.10.90	40,150 m2	RF N° 17, 26.04.91	40,150 m2
PTE. SOLICITUD	25,550 m2	PTE. SOLICITUD	25,550 m2
SUP. TOTAL	65,700 m2	SUP. TOTAL	65,700 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 25,55 m2 destinados a ampliación de vivienda.
4.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo Estructural según artículo 5.1.7 OGUC . Se adjunta declaración del Propietario.
5- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
6.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la OGUC, no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
7.- La vivienda queda exenta de pago de derechos municipales según el Art. 116 bis d) de la LGUC., ya que de acuerdo a Permiso de Edificación N° 113 del 19.10.90, la vivienda se califica como Vivienda Social de acuerdo al DL 2552 de 1979 y el rango de la construcción (incluyendo las que se regularizan en el presente acto) no supera las 520 UF.
8.- Para acogerse al DFL 2 deberá reducir el presente Permiso y Recepción Simultánea a escritura pública.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO JEFE DEPTO. EDIFICACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS

ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
ARQUITECTO REVISOR: PAOLA LEMONCI DANIEL PLD

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201616956